

## ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIOS

**DECRETO MUNICIPAL N. º418.-**

DALCAHUE, 06 de mayo del 2022.

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol Nº26-2021-P, el Decreto Alcaldicio de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de alcalde suplente; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

## **DECRETO:**

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 06.05.2022 hasta el día 31.05.2022. Los siguientes funcionarios:

1. DOÑA VIVIANA PAREDES MIRANDA, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S: Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo, los fines de semana y los días festivos, participación de actividades Municipales. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

ADHINISTRA MURO BARRÍA BORQUEZ DALCADMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:** 

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.